

Versión: 01

Fecha: Abril 21 de 2017

Tipo de Contrato:	CONTRATO DE OBRA
Fecha:	13 DE SEPTIEMBRE DE 2021

De conformidad con lo previsto en el Estatuto de Contratación de la Empresa de Desarrollo Urbano de Pereira, toda obligación contractual en la que haga parte la entidad debe estar precedida de un estudio donde se materialice la necesidad, conveniencia y oportunidad de la contratación.

Como función principal la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE PEREIRA - EDUP** tiene por objeto la formulación, estructuración, gestión, operación y ejecución de proyectos y programas de desarrollo y renovación urbana, de conformidad con la previsiones del Plan de Ordenamiento Territorial de la ciudad y la región; la gestión y promoción de proyectos estratégicos en suelo urbano y de expansión, inmobiliarios y desarrollo de equipamientos colectivos y de espacio público, y celebrar convenios o contratos con entidades públicas o privadas, nacionales e internacionales; articulando la acción municipal para un desarrollo urbano integral, contribuyendo a la construcción, modificación, y renovación del espacio urbano, para construir una ciudad amable, equilibrada y en armonía con el medio ambiente y el desarrollo sostenible, contribuyendo al mejoramiento de la competitividad de la ciudad y la calidad de vida de sus habitantes.

En virtud de dichas funciones, la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE PEREIRA – EDUP y el Municipio de Pereira, firmaron el Contrato Interadministrativo No. 3624 de 2021 cuyo objeto es: “Obras de Mantenimiento, Remodelación Y Reparaciones Locativas (Cubierta) De La Sede Del Concejo Municipal De Pereira”.

Por lo cual, se realiza el siguiente estudio previo como presupuesto necesario a realizar la invitación directa de mínima cuantía relacionada con las actividades de: mantenimiento, remodelación y reparaciones locativas en la casa NATAL LUIS CARLOS GONZALES, sede del concejo de Pereira.

En atención a lo expuesto, se hace necesario realizar un proceso de contratación que tendrá como objeto: “REALIZAR OBRAS DE MANTENIMIENTO, REMODELACION Y REPARACIONES LOCATIVAS EN LA CASA NATAL LUIS CARLOS GONZALES, DONDE ESTA UBICADA LA SEDE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PEREIRA”.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y SU JUSTIFICACIÓN:

La Empresa de Desarrollo Urbano de Pereira – EDUP es una Empresa Industrial y Comercial del Estado, vinculada a la Secretaría de Planeación Municipal de Pereira, Creada por Decreto N°835 de octubre 6 de 2016, expedido por la Alcaldía Municipal en uso de las atribuciones.

Conferidas por el Acuerdo N° 12 del 18 de Julio de 2016 expedido por el Concejo Municipal de Pereira.

Versión: 01

Fecha: Abril 21 de 2017

Que en el desarrollo de su misión la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE PEREIRA – EDUP: celebró con el Municipio de Pereira el contrato interadministrativo No. 3624 de 2021 cuyo objeto es: “OBRAS DE MANTENIMIENTO, REMODELACION Y REPARACIONES LOCATIVAS (Cubierta) DE LA SEDE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PEREIRA”. Por un valor de DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$ 299.986.888) IVA INCLUIDO, y un plazo de ejecución de tres (3) meses contados a partir de la fecha de la firma del acta de inicio.

Que, entre las actividades a realizar para dar cumplimiento al objeto del contrato mencionado anteriormente, la Empresa de Desarrollo Urbano de Pereira – EDUP debe ejecutar obra para “REALIZAR OBRAS DE MANTENIMIENTO, REMODELACION Y REPARACIONES LOCATIVAS EN LA CASA NATAL LUIS CARLOS GONZALES, DONDE ESTA UBICADA LA SEDE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PEREIRA”.

De acuerdo con lo anterior se hace necesario celebrar la contratación que a continuación se describe:

2. OBJETO Y ALCANCES PARA CONTRATAR:

2.1. OBJETO:

“REALIZAR OBRAS DE MANTENIMIENTO, REMODELACION Y REPARACIONES LOCATIVAS EN LA CASA NATAL LUIS CARLOS GONZALES, DONDE ESTA UBICADA LA SEDE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PEREIRA”.

2.2. ALCANCES:

Con el ánimo de dar cumplimiento al objeto del contrato que resulte del proceso de contratación, el contratista debe cumplir con los siguientes alcances:

1. Cumplir el Objeto del Contrato en los términos y alcances establecidos en él.
2. Ejecutar las actividades y cantidades de obra con los valores establecidos por la entidad.
3. Suministrar y garantizar la calidad de los equipos y/o materiales de acuerdo con la norma que lo rige. (Entregar certificados de calidad y garantías).
4. Cumplir con las especificaciones y normas técnicas establecidas por el contratante o su delegado, y con todos los requisitos de calidad, materiales, acabados y detalles constructivos establecidos en los anexos: A) Informe Técnico Final Concejo. B) Planos y Especificaciones.
5. Contar durante la ejecución de la obra permanentemente con el siguiente personal técnico para el desarrollo adecuado de la obra, la toma de decisiones y solución de imprevistos.

Versión: 01

Fecha: Abril 21 de 2017

Personal	Dedicación/Mes
Maestro	100%
Auxiliar Siso	100%

6. Instruir a su personal y/o contratistas acerca de las normas de seguridad industrial establecidas para actividades propias del objeto del contrato.
7. Dotar al personal que realizará las labores con los elementos de Elementos de Protección Personal necesarios durante cada actividad, y la seguridad industrial exigidos por la ley y requerida para cada actividad particular.
8. Realizar el trabajo en los términos convenidos, atender los requerimientos del contratante o su delegado, para rectificar deficiencias o inconformidades de manera inmediata para garantizar la calidad del producto final.
9. Tener afiliado a todo el personal que se encuentre laborando en el sitio de las obras al Sistema General de Seguridad Social, y hacer todos los pagos correspondientes.
10. Suministrar a sus trabajadores o personal designado todos los materiales necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual.
11. Cumplir el cronograma de actividades que se acuerde con el contratante.
12. Suministrar carpetas, documentos, libros, planillas que se requieran para el cumplimiento de lo pactado y ponerlo a disposición del Contratante o del supervisor designado para el presente contrato en el momento en que él se le solicite.
13. De ser necesario el contratista realizará las obras de instalación en el sitio en horario nocturno sin cargo adicional al valor de la presente propuesta.
14. Atender los requerimientos del contratante o su supervisor, para rectificar deficiencias o inconformidades de manera inmediata para garantizar la calidad del producto final.
15. Acatar y cumplir las sugerencias e indicaciones que sean impartidas por la dirección y/o interventoría de la obra.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN:

La duración del contrato será de cuarenta y cinco (45) días, contados a partir de la fecha de firma del acta de inicio, sin que por ningún motivo exceda la presente vigencia fiscal de 2021.

4. LUGAR DE EJECUCIÓN:

Municipio de Pereira.

5. CANTIDAD DE BIENES:

No aplica.

6. POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Versión: 01

Fecha: Abril 21 de 2017

Con la ejecución de este contrato se beneficia la población del municipio de Pereira.

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Se deberá tener en cuenta el Documento Anexo No.1.

8. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

8.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El futuro Contratista deberá cumplir las siguientes obligaciones:

1. Revisar la documentación y verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Ley.
2. Obrar con diligencia y oportunidad en los asuntos encomendados.
3. Prestar el servicio con la mayor celeridad posible.
4. Colaborar con el CONTRATANTE en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y que este sea de la mejor calidad.
5. Obrar con buena fe y lealtad en las distintas oportunidades contractuales, evitando las dilaciones y en tramamientos que pudieran presentarse.
6. Garantizará el servicio contratado y responderá por ello.
7. No accederá a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, en este caso EL CONTRATISTA informará inmediatamente al CONTRATANTE, el incumplimiento de esta obligación dará lugar a la declaratoria de caducidad del contrato.
8. Pago de la seguridad social y parafiscales del Contratista y todos sus trabajadores.
9. La no difusión de la información de la empresa.
10. La utilización de elementos de la entidad bajo su responsabilidad.
11. El cumplimiento de los lineamientos y reglamentos de la entidad.
12. Cumplir con todas las normas de Seguridad en el Trabajo y Elementos de protección personal para trabajo en alturas, todo el personal debe estar certificado para trabajo en alturas, y se debe contar con un coordinador de trabajo en alturas.
13. El contratista deberá velar por la seguridad de sus bienes, la empresa de desarrollo urbano no se hará cargo de pérdida y/o robo de materiales, maquinaria y/o equipo que se encuentre en obra.
14. En el evento de presentarse demandas, reclamaciones o investigaciones con la ocasión de la prestación del servicio objeto de este contrato los cuales son atribuibles al Contratista, este mismo deberá responder por su actividad de forma particular, a su costo, sin que se entienda vincular al Contratante, bajo ninguna modalidad, comprometiéndose a constituir pólizas de seguros respectivos.
15. Cumplir con las obligaciones contractuales y legales consagradas en el uso de patentes o derechos de autor, propiedad intelectual o propiedad patrimonial, licenciamiento de software y demás que recaigan en los instrumentos o equipos para la ejecución del objeto del presente contrato.
16. Ejecutar todas las obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato, las que se desprendan de los alcances y las que se consignen en otras cláusulas del mismo y las que se desprendan de la Ley, el Código de comercio y el Código Civil.

Versión: 01

Fecha: Abril 21 de 2017

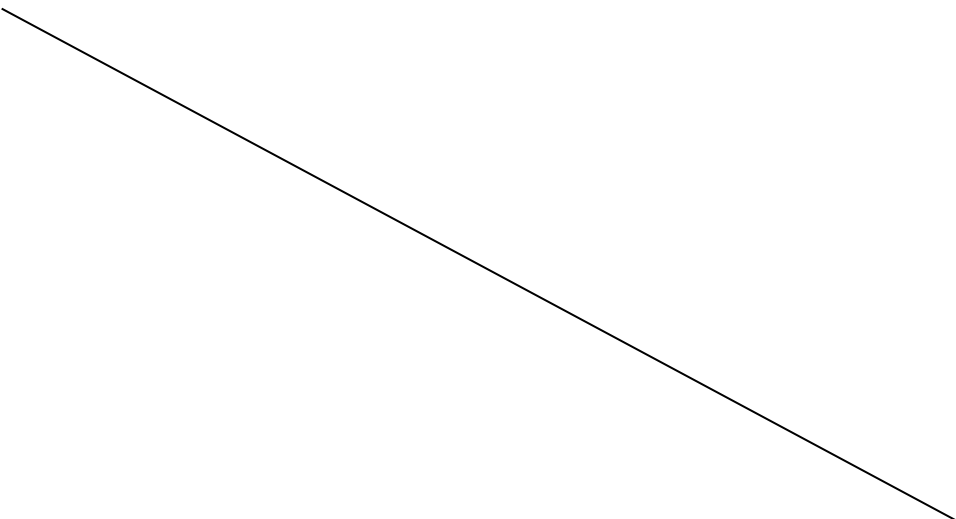
17. El contratista deberá presentar la afiliación a seguridad social, arl y demás parafiscales un día antes de iniciar labores.
18. Presentar examen de ingreso y retiro del personal.
19. El personal que ingrese a la obra por cuenta del contratista deberá contar con los elementos de protección personal.
20. El contratista deberá tener debidamente señalizadas las zonas de trabajo.
21. Presentar hojas de vida de la maquinaria y/o equipo, ficha de seguridad, mantenimiento y certificación de gases de la maquinaria antes de comenzar a laborar.
22. Presentar paz y salvo de: proveedores, FIC, comfamiliar, ministerio de trabajo y por todo concepto.
23. El contratista deberá hacerse cargo de la seguridad de los materiales, maquinaria y/o equipos que tenga en obra.
24. Y todas aquellas que tiendan a salvaguardar los intereses de la entidad.

8.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

1. La EDUP se compromete para con EL CONTRATISTA a pagar en las fechas que se convenga previa presentación de la correspondiente factura o cuenta de cobro de la prestación del servicio a entera satisfacción por parte de la EDUP.
2. Exigirá a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato contratado. Igual exigencia podrán hacer al Garante.
3. Adelantarán revisiones periódicas a los servicios prestados para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por EL CONTRATISTA y promover las acciones de responsabilidad cuando no se cumpla.
4. Sin perjuicio del llamamiento en garantía, La EDUP repetirá contra EL CONTRATISTA por las indemnizaciones que deba pagar como consecuencia de la actividad contractual.

9. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

De acuerdo con el siguiente presupuesto elaborado por la Empresa de Desarrollo Urbano de Pereira – EDUP, se determina el valor para “REALIZAR OBRAS DE MANTENIMIENTO, REMODELACION Y REPARACIONES LOCATIVAS EN LA CASA NATAL LUIS CARLOS GONZALES, DONDE ESTA UBICADA LA SEDE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PEREIRA”.



Versión: 01

Fecha: Abril 21 de 2017

OBRAS DE MANTENIMIENTO, REMODELACION Y REPARACIONES LOCATIVAS DE LA SEDE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PEREIRA CASA LUIS CARLOS GONZALES			ELABORÓ:		
			FECHA: JUNIO DE 2021		
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL
1 PRELIMINARES					\$ 12.821.399
1,01	Valla informativa.	M2	0,00	\$ 93.871	\$ -
1,02	Cerramiento tela de polipropileno.	M2	180,00	\$ 4.678	\$ 842.004
1,19	Desmonte cubierta en teja de barro incluye caballetes	M2	420,84	\$ 9.321	\$ 3.922.448
1,20	Clasificación y lavado de teja de barro en buen estado	M2	336,68	\$ 5.528	\$ 1.861.184
1,21	Desmonte de estructura en madera soporte teja de barro y teja metálica	Und	420,84	\$ 6.162	\$ 2.593.283
1,24	Cargue de escombros y residuos de obra, incluye retiro en volqueta	M3	28,00	\$ 36.011	\$ 1.008.308
1,26	Sobrecubierta en guadua y plástico.	M2	123,74	\$ 20.966	\$ 2.594.172
3 ESTRUCTURA DE MADERA					\$ 44.607.807
3,01	Construcción de cercha con suministro de madera incluye inmunizante y protección final con barniz fungicida.	Und		\$ 861.692	\$ -
3,02	Desmonte y reposición de viga soleras, pares, tornapuntas, tirantes, pendolones, con suministro de madera incluye inmunizante y protección final con barniz fungicida.	MI	99,33	\$ 122.630	\$ 12.180.794
3,03	Construcción de correas con suministro de madera incluye inmunizante y protección final con barniz fungicida.	MI	24,30	\$ 120.480	\$ 2.927.652
3,04	Construcción de limatesas y limahoyas con suministro de madera incluye inmunizante y protección final con barniz fungicida.	MI	14,10	\$ 128.610	\$ 1.813.408
3,05	Construcción de base en madera (4x8 cm) incluye inmunizante y protección final con barniz fungicida.	M2	420,84	\$ 41.727	\$ 17.560.222
3,06	Limpieza de elementos de madera a conservar en la estructura de cubierta, incluye aplicación de protección final en solución de merulex ifs e igol denso de sika	M3	420,84	\$ 24.061	\$ 10.125.730
4 CUBIERTA					\$ 89.455.454
4,01	Base en láminas de fibro cemento para fijación impermeabilización.	M2	420,84	\$ 59.072	\$ 24.859.978
4,02	Impermeabilización de cubierta con membrana pvc termo soldada con resistencia uv reforzada.	M2	420,84	\$ 107.752	\$ 45.346.453
4,03	Instalación de capa de cartón asfáltico calibre 20 y malla electrosoldada de soportes para amarre de teja.	M2	420,84	\$ 12.078	\$ 5.082.805
4,04	Reinstalación de teja de barro previamente desmontada, incluye fijación mediante gancho en alambre galvanizado.	M2	336,68	\$ 21.444	\$ 7.219.860
4,05	Suministro e instalación de teja de barro, se empleará teja de barro de segunda para permitir el acabado homogéneo, incluye fijación mediante gancho en alambre galvanizado.	M2	84,21	\$ 42.867	\$ 3.609.864
4,06	Encorozado de remate entre las tejas y la impermeabilización, con mortero de cemento.	ML	84,21	\$ 14.852	\$ 1.250.727
4,07	Restauración de aleros de fachadas, incluye canes y tabla de recubrimiento.	M2	12,33	\$ 169.196	\$ 2.085.767
				SUBTOTAL	\$ 146.884.660
SUBTOTAL OBRAS				(A)	\$ 146.884.660
AU:				(B)	\$ 32.476.198
VALOR OBRA				(C) = (A+B)	\$ 179.360.858

Por lo tanto, la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE PEREIRA - EDUP** ha establecido como presupuesto oficial para la presente contratación la suma de **CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$ 179.360.858)**.

NOTA 1: El costo total de la obra incluye administración y utilidad (AU) del 22,11%, la Utilidad considerada es del 5%, el IVA se debe calcular sobre la utilidad. Los descuentos que realiza la empresa por concepto de estampillas son: Estampilla Procultura (valor total > 15 SMMLV) =1,5%, Estampilla Pro-Adulto mayor (si valor total > 30 SMMLV) = 2,0% Estampilla Deporte (si valor total > 30 SMMLV) = 2,0%.

NOTA 2: Los valores unitarios de la propuesta por ningún motivo podrán superar los valores estipulados en la base de precios oficiales de la secretaria de Infraestructura del Municipio de Pereira.

Versión: 01

Fecha: Abril 21 de 2017

NOTA 3: Las cantidades estimadas para el Presupuesto Oficial Estimado por tipo de intervención son producto de un análisis previo por parte de la Entidad y una inspección visual que permitan aproximar el valor de la intervención, no obstante, el valor final será el resultado de la multiplicación de la cantidad de obra ejecutada por los precios unitarios.

NOTA 4: Las propuestas económicas presentadas SIN análisis de precios unitarios (APUS), NO tendrán derecho a modificación y/o pactación de valores unitarios de los ítems contractuales durante la ejecución del contrato.

10. FORMA DE PAGO Y RESPALDO PRESUPUESTAL:

10.1. FORMA DE PAGO:

LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE PEREIRA – EDUP, pagará el valor total, del contrato de la siguiente forma:

El 30% de anticipo amortizable mediante las actas de avance de obra, el 90% en cortes de obra mensuales sobre la base de las cantidades ejecutadas multiplicadas por el valor unitario, según las actas de obra y el 10% restante en la liquidación del contrato, previo recibo a satisfacción del Supervisor y la interventoría de obra asignada por el Municipio de Pereira, presentación de la factura correspondiente en cada corte.

El cobro deberá acompañarse por la aprobación del pago por parte del supervisor del contrato, además de los documentos que certifiquen el pago de aportes a seguridades sociales y parafiscales dependiendo si es persona natural o jurídica.

El Contratista deberá informar a LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE PEREIRA – EDUP la cuenta bancaria (corriente o de ahorros), abierta a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente los pagos que por este concepto le efectúe LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE PEREIRA – EDUP. De conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista, deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda.

El valor de las cuentas de cobro o facturas será pagado con sujeción a las políticas que para el efecto tiene la tesorería de la entidad.

NOTA: El cobro de actividades nuevas o mayores cantidades, deberán ser pactadas y aprobadas oficialmente, previo a su ejecución por el Supervisor del contrato y la interventoría de obra asignada por el Municipio de Pereira.

10.2. RESPALDO PRESUPUESTAL:

El pago del valor de la compra se sujetará a las apropiaciones que para tal efecto se hallen previstas en el presupuesto de la *EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE PEREIRA - EDUP*, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 99, del 02 de

Versión: 01

Fecha: Abril 21 de 2017

septiembre de 2021 con cargo a los siguientes rubros; **2212101 MATERIALES E INSUMOS**, por valor de **(\$146.884.660,00)** y **2211201 CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS** por valor de **(\$13.211.018,00)**, **2211202 HONORARIOS** por valor de **(\$19.265.180,00)**

11. PLAZO DE EJECUCIÓN.

La duración del contrato será de cuarenta y cinco (45) días, contados a partir de la fecha de firma del acta de inicio, sin que por ningún motivo exceda la presente vigencia fiscal.

12. ANALISIS DEL SECTOR:

El presente análisis se realiza con el fin de conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar y siguiendo las indicaciones dadas por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente mediante instructivo publicado, el siguiente es el análisis del sector:

12.1 PERSPECTIVA LEGAL: Para la ejecución del objeto que se pretende contratar, la entidad requiere una persona natural o jurídica cuyo objeto social se identifique con el objeto a contratar con experiencia como contratista de obra.

PERSPECTIVA COMERCIAL: Una vez analizada la necesidad que requiere satisfacer la entidad con la contratación, el contratista se seleccionará teniendo en cuenta el valor de la propuesta, así:

IDONEIDAD: La persona natural o jurídica deberá demostrar que su objeto social se encuentre relacionado al objeto de la presente contratación, además deberá acreditar mínimo (3) años de experiencia en oficios de carpintería y/o de terminación y acabados de edificaciones y obras de ingeniería civil, en caso de ser persona natural deberá ser ingeniero civil y/o afines y acreditarlo mediante diploma y/o acta de grado y tarjeta profesional.

EXPERIENCIA RELACIONADA: El oferente de ser persona natural o jurídica deberá acreditar en máximo tres (03) contratos, certificaciones o actas de liquidación, el mismo valor del presente proceso cuyo objeto o alcances incluyan terminación y acabados de carpintería en madera y ebanistería.

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, REQUISITOS DE EDUCACIÓN Y EXPERIENCIA:

12.2 MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

Para la selección del contratista se llevará a cabo un proceso bajo la modalidad de **invitación directa – de mínima cuantía**, de conformidad a lo establecido en el Acuerdo 006 del 03 de abril de 2017 “Estatuto de Contratación”.

12.3 REQUISITOS DE EDUCACIÓN - PERFIL PROFESIONAL (Idoneidad):

Versión: 01

Fecha: Abril 21 de 2017

Dentro de su objeto social se encuentre descrito el objeto de la presente contratación contratar con experiencia como contratista de obra.

12.4 REQUISITOS DE EXPERIENCIA

EXPERIENCIA: El oferente de ser persona natural o jurídica deberá acreditar en máximo tres (03) contratos, certificaciones o actas de liquidación, el mismo valor del presente proceso cuyo objeto o alcances incluyan terminación y acabados de carpintería en madera y ebanistería.

CAPACIDAD FINANCIERA.

El proponente deberá acreditar su capacidad financiera para lo cual el Comité Evaluador calculará los indicadores financieros y verificará el cumplimiento de las condiciones detalladas en el Pliego de Condiciones. Se anexa documento soporte de la superintendencia de industria y comercio, toda vez que fue fuente principal para determinar los promedios a exigir.

13 CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE.

Según Pliego de Condiciones.

14 GARANTÍAS - ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO:

Dado el objeto contractual a ejecutar, la Empresa de Desarrollo Urbano de Pereira – EDUP, considera pertinente la exigencia de las siguientes garantías:

- **Buen manejo e inversión del anticipo** por cuantía del 100% del valor del anticipo pactado en el contrato, por la vigencia del contrato, sus prorrogas y adiciones si las hubiere.
- **Cumplimiento** del servicio contratado en un 20% del valor del contrato, por la vigencia del contrato y cuatro meses más, sus prorrogas y adiciones si las hubiere.
- **Estabilidad y calidad de la obra** El valor será del veinte (20%) del valor del contrato. Su vigencia se iniciará a partir del recibo a satisfacción de la obra por parte de la entidad y cinco (5) años contados a partir de la fecha del Acta de Recibo Final de los trabajos objeto del contrato.
- **Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones** derivadas de la ejecución del objeto del contrato en un 30% del valor del contrato, por vigencia del contrato, sus prorrogas y adiciones si las hubiere y (3) tres años más.
- **Responsabilidad civil extracontractual** derivadas de la ejecución del objeto del contrato por 200 SMLMV, por la duración del contrato, sus prorrogas y adiciones si las hubiere.

EL CONTRATISTA se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato, so pena de que la entidad declare el incumplimiento.

Versión: 01

Fecha: Abril 21 de 2017

Tomador. Contratista

Asegurado. EDUP, Municipio de Pereira y Contratista. Beneficiarios. EDUP, Municipio de Pereira.

15 SUPERVISION Y/O INTERVENTORIA:

La supervisión de las actividades objeto de esta CONTRATACIÓN será ejecutada directamente por quien la EDUP designe.

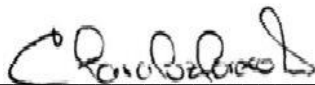
La Gerencia General podrá en cualquier momento, ordenar que se suspenda el contrato, si por parte del Contratista existe un incumplimiento sistemático de las instrucciones impartidas, sin que el Contratista tenga derecho a reclamos o ampliación del plazo.

Las funciones y atribuciones principales de supervisión serán las siguientes:

- Coordinar todas las actividades entre LA EDUP y EL PROVEEDOR.
- Impartir instrucciones al PROVEEDOR para iniciar las actividades.
- Estudiar y aprobar las facturas formuladas por EL PROVEEDOR.
- Estudiar y solucionar conjuntamente con EL PROVEEDOR los problemas que surjan durante la ejecución del contrato.
- Vigilar que las actividades objeto del presente contrato cumplan en un todo con los requerimientos de la Entidad contratante.
- Para la expedición de las certificaciones mensuales para el reconocimiento del suministro, la Gerencia General tendrá como soporte las constancias expedidas por el supervisor o interventor designado.

16 RECOMENDACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL:

De acuerdo con el presente estudio previo, queda evidenciada la necesidad que requiere satisfacer la EDUP, por lo que se recomienda al Representante legal de la entidad, celebrar el contrato con quien presente la propuesta que se ajuste al presupuesto y perfil solicitado y una vez se cuente con la disponibilidad presupuestal respectiva.

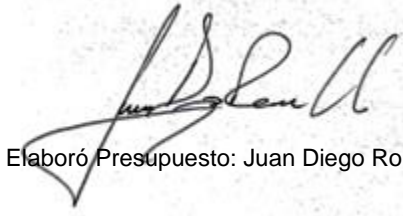


CLARA LUZ FORERO IDARRAGA
Directora técnica

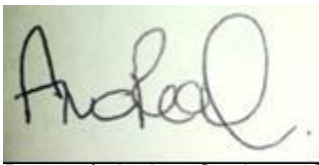


Versión: 01

Fecha: Abril 21 de 2017



Elaboró Presupuesto: Juan Diego Romero Urrego - Contratista



Proyectó: Andrea Cardona - Contratista